

Honorable Cámara de Senadores  
Secretaría General  
Dirección de Proceso Legislativo  
Asuntos Entrados.

**PRESENTACIÓN OFICIAL.**

**SE TOMA NOTA Y SE AGREGA A SU ANTECEDENTE. PS-23-00153/ PS 22-11240)**

**FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA):**

**25 DE OCTUBRE DE 2023.**

32.- Nota presentada por la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, de fecha 23 de octubre de 2023, por la cual remite las notas N°s 254 y 255 de la Dirección General de Registros Públicos, con relación a los siguientes proyectos de Ley.

a) Proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.807 CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N 10-224-02, DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A FIN DE QUE LA MISMA SEA UTILIZADA POR LA POLICIA NACIONAL PARA LA SEDE DE VARIAS UNIDADES POLICIALES"**, presentado por los senadores Carlos Núñez, Carlos Giménez, Mario Varela, Luis Pettengill, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Ramón Retamozo, Juan Afara, Lilian Samaniego, Zenaido Delgado, Basilio Núñez y Lizarella Valiente. (PS-23-00153)

b) Proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5404, PADRON N 10170, UBICADO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LUGAR DENOMINADO CAACUPE-MI, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO CRISTO VIVE"**, presentado por el senador José Ledesma y el entonces senador Hugo Richer. (PS 22-11240)

**OBSERVACIONES:**



CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

Asunción, 23 de octubre de 2023

Señor:

Abog. Antonio Sánchez.  
Secretaria General.  
H. Cámara de Senadores  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, desde la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales, para adjuntar documentación de la **Dirección General de Registros Públicos**, Notas N° 254 y 255, referentes a los expedientes **PS-23-00153**, **PS 22-11240**, respectivamente

1.- Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.807 CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 10-224-02, DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A FIN DE QUE LA MISMA SEA UTILIZADA POR LA POLICIA NACIONAL PARA LA SEDE DE VARIAS UNIDADES POLICIALES", presentado por los senadores Carlos Núñez, Carlos Giménez, Mario Varela, Luis Pettengill, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Ramón Retamozo, Juan Afara, Lilian Samaniego, Zenaida Delgado, Basilio Núñez y Lizarella Valiente, de fecha 9 de agosto de 2023. Entrada en plenario 09 de agosto de 2023. Vencimiento de plazo reglamentario 09 de setiembre de 2023.- **EXP. N° PS-23-00153**.

2.- Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5404, PADRON N° 10170, UBICADO EN EL DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LUGAR DENOMINADO CAACUPE-MI, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO CRISTO VIVE", presentado por los Senadores Hugo Richer y José Ledesma, de fecha 31 de octubre de 2022. Entrada en plenario 03 de noviembre de 2022. Vencimiento de plazo reglamentario 03 de diciembre de 2022. **EXP. N° S-PS 22-11240**.

Sin otro motivo, me place saludar al Señor Secretario General con mi consideración más distinguida.



Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Abg. Silvia A. Delvalle Mendez  
Jefa de Proceso Legislativo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

Abog. Juan Mario Zárate  
Director



Lic. Silvia A. Delvalle Mendez  
Secretaría General - Cámara de Senadores

**NOTA D.R.I. N° 254 /2023**

**Asunción, 09 de octubre de 2.023.-**

Honorable Senador

**Sr. Basilio Gustavo Núñez, Presidente**

Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

De la Cámara de Senadores

Presente:

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO INMOBILIARIO, Mgtr. y Abg. Mercedes V. Vera Ibarra**, se dirige a Usted en relación a la nota que fuera presentada ante esta Dirección, en fecha 06 de octubre de 2023, bajo el indicativo **RPEX.DRI.2023-2971.-**

Por la mencionada nota, "... solicita remitir:

- a) Condición de dominio del inmueble individualizado como Finca 11.807, cta. cte. ctrl. N° 10-224-02, del distrito de Asunción, Departamento de Central.
- b) Copia de título de propiedad
- c) Adjunto CD, para la grabación del informe solicitado.

*Esta solicitud se realiza en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y la Honorable Cámara de Senadores de fecha 18 de mayo de 2021. Los datos solicitados servirán para dictaminar correctamente el proyecto de Ley: "Que declara de utilidad pública y expropia a favor del Ministerio del Interior, un inmueble individualizado como Finca N° 11.807 cuenta corriente catastral N° 10-224-02, Distrito de La Encarnación de la Ciudad de Asunción, a fin de que la misma sea utilizada por la Policía Nacional para la sede de varias unidades policiales"... (sic).-*

A ese respecto, esta Dirección tiene a bien informar a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales de la Cámara de Senadores, que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la C.S.J. y la Honorable Cámara de Senadores invocado en el marco del cual solicita le sea proveído información de carácter registral sobre el citado inmueble, a la fecha no se encuentra vigente, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula Quinta: VIGENCIA: "El presente convenio tendrá vigencia y validez jurídica de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo y por escrito entre las partes"** (...), considerando la fecha de la firma entre las partes que data del 18 de mayo del 2021, por lo que cualquier información sobre inmuebles registrados, deberá solicitarla a través de la Corte Suprema de Justicia, de la cual depende la Dirección General de los Registros Públicos.-

Sin otro particular, le saluda atentamente

PS 23-00453 de sil





**NOTA D.R.I. Nº 255 /2023**

**Asunción, 09 de octubre de 2.023.-**

Honorable Senador  
**Sr. Basilio Gustavo Núñez, Presidente**  
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales  
De la Cámara de Senadores  
Presente:

**LA DIRECTORA DEL REGISTRO INMOBILIARIO, Mgtr. y Abg. Mercedes V. Vera Ibarra**, se dirige a Usted en relación a la nota que fuera presentada ante esta Dirección, en fecha 06 de octubre de 2023, bajo el indicativo **RPEX.DRI.2023-2972.-**


Por la mencionada nota, "... solicita remitir:

- a) *Copia de título del inmueble individualizado como Finca Nº 5404, Padrón Nº 10170, del Distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná*
- b) *Adjunto CD, para la grabación del informe solicitado*

*Esta solicitud se realiza en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y la Honorable Cámara de Senadores de fecha 18 de mayo de 2021. Los datos solicitados servirán para dictaminar correctamente el proyecto de Ley: "Que declara de interés social y expropia, a favor del Ministerio de Desarrollo social, un inmueble individualizado como Finca Nº 5404, Padrón Nº 10170, ubicado en el Distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, lugar denominado Caacupe-mí, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de los actuales ocupantes del Asentamiento Cristo Vive"... (sic).-*

A ese respecto, esta Dirección tiene a bien informar a la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales de la Cámara de Senadores, que el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la C.S.J. y la Honorable Cámara de Senadores invocado en el marco del cual solicita le sea proveído información de carácter registral sobre el citado inmueble, a la fecha no se encuentra vigente, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula Quinta: VIGENCIA: "El presente convenio tendrá vigencia y validez jurídica de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo y por escrito entre las partes"** (...), considerando la fecha de la firma entre las partes que data del 18 de mayo del 2021, por lo que cualquier información sobre inmuebles registrados, deberá solicitarla a través de la Corte Suprema de Justicia, de la cual depende la Dirección General de los Registros Públicos.-

Sin otro particular, le saluda atentamente.-

  
Mgtr. Abg. Mercedes V. Vera I.  
Directora del Registro Inmobiliario  
C.S.J. - D.G.R.P.

PS 22-11240 OK SIL

